

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN, EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL PROYECTO “COWORKING DIGITAL PALENCIA”.
LOTE 1 “PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN” Y LOTE 2 “EQUIPOS INFORMÁTICOS”.

En Palencia, a 8 de mayo de 2023.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Conrado Merino Inyesto, con D.N.I.: 12.742.303G, quien actúa en nombre y representación de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA, en adelante **COCIPA**, con C.I.F.: Q3473001J y domicilio en la Plaza Pío XII, 7 de Palencia, (34005), en calidad de Presidente.

Y DE OTRA PARTE: D. José Manuel Revilla Gutiérrez, con D.N.I.: 12747657E, quien actúa en nombre y representación de SOLUCIONES INFORMÁTICAS ONLINE, S.L. con C.I.F.: B34149971 y domicilio en Calle Italia, P-215. P.I. Villalobón, (34004 – Palencia), en calidad de Representante legal.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente contrato, cuyos antecedentes y cláusulas son los siguientes:

ANTECEDENTES

El presente contrato se formaliza de acuerdo con las disposiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas del expediente PA005 BIS, aprobado con fecha 23 de enero de 2023.

La adjudicación de este contrato se realizó mediante Resolución del Presidente de la Cámara, con fecha de 5 de abril de 2023 de acuerdo con el procedimiento indicado en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas.

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

El objeto del presente contrato es la adquisición, el suministro y la instalación del equipamiento informático y audiovisual del espacio de “COWORKING DIGITAL PALENCIA” ubicado en la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, subvencionado por el FEDER, con las características y prestaciones relacionadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que se une como anexo al presente contrato. De forma concreta, se formaliza mediante el mismo la adquisición de los suministros definidos en los siguientes lotes:

- **Lote 1.** Pantallas de visualización. Incluye todos aquellos monitores, pantallas y soportes para presentaciones, proyecciones y conferencias utilizados por las empresas y emprendedores.
- **Lote 2.** Equipos informáticos. Incluye todos aquellos equipos para la puesta en marcha del Espacio Coworking Digital Palencia y suministros de los equipos necesarios para el trabajo de empresas y emprendedores.

Segunda. Precio

El precio por cada uno de los lotes es el siguiente:

- **Lote 1.** 19.835,00 euros, al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de 4.165,35 euros, siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de 41.841,8 euros, que será abonado por COCIPA, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Lote 2.** 14.745,00 euros, al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de 3.096,45 euros, siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de 41.841,8 euros, que será abonado por COCIPA, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El **precio total** del contrato es de 34.580,00 euros, al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de 7.261,80 euros, siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de 41.841,80 euros, que será abonado por COCIPA, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El presente contrato está cofinanciado en un 50% a través del programa Operativo FEDER Plurirregional de España 2014-2020.

Tercera. Facturación y pago

El pago del precio se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la correspondiente factura, que deberá emitirse una vez suministrados los equipos, instalados y comprobado su funcionamiento. Esta circunstancia será documentada mediante Acta de Recepción y Conformidad debidamente firmada por la persona responsable del contrato.

Se presentará una factura por cada lote.

Cuarta . Plazo de ejecución

El plazo máximo para el de suministro del equipamiento definido en cada uno de los lotes deberá estar finalizado con fecha de **8 de agosto de 2023**

El contrato no es prorrogable.

Quinta . Recepción del suministro

Tal y como se establece en la Cláusula 40 del Pliego de Cláusulas Administrativas, el contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto, de conformidad con lo establecido en este pliego y a satisfacción de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia.

Una vez cumplidos los trámites señalados en el apartado primero de la cláusula 39, si se considera que la prestación objeto del contrato reúne las condiciones debidas, se procederá a su recepción, dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Si la prestación del contratista no reúne las condiciones necesarias para proceder a su recepción, se comunicará al contratista tal circunstancia y se dictarán por escrito las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados y cumpla sus obligaciones en el plazo que para ello se fije, no procediendo la recepción hasta que dichas instrucciones hayan sido cumplimentadas. Si pese a ello, los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia

podrá rechazarla, quedando exenta de la obligación de pago, y teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho hasta entonces.

Sexta . Periodo de Garantía

Se establece un periodo de garantía de 6 años en ambos lotes, en virtud de la oferta presentada por el contratista a la presente licitación (3 años de garantía mínima legal más 3 año/s completos de garantía adicional ofertada).

Séptima . Deberes y obligaciones de las partes.

SOLUCIONES INFORMÁTICAS ONLINE, S.L., con CIF número **B34149971** se obliga a la prestación del suministro al que alude el presente contrato con la diligencia propia de una empresa especializada en este tipo de actividades, con estricta sujeción a la documentación que rige la contratación.

En particular **SOLUCIONES INFORMÁTICAS ONLINE, S.L.**, durante la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, se compromete a facilitar a las personas designadas por COCIPA a tales efectos, la información y documentación que estas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

COCIPA, por su parte, se obliga a pagar el precio acordado en el contrato de acuerdo con las estipulaciones y requisitos establecidos en la documentación que rige la contratación y a proporcionar a **SOLUCIONES INFORMÁTICAS ONLINE, S.L.** toda la colaboración e información que precise para el adecuado desarrollo de sus tareas.

Octava Naturaleza jurídica del contrato y jurisdicción

El presente contrato tiene carácter privado. Así, en lo que se refiere a los efectos, modificación y extinción del mismo, se regirá por las normas de derecho privado que le resulten de aplicación y por las previsiones que se contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas, sus Anexos, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta económica y la propuesta técnica presentada por el adjudicatario en su

proposición, revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales.

Ambas partes se someten, con renuncia a su fuero propio si lo tuvieran, a los Juzgados y Tribunales de Palencia para la interpretación de cualquier cuestión litigiosa que se derive de este contrato.

Encontrándolo conforme, lo otorgan y firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Soluciones Informáticas online, s.l.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y
Servicios de Palencia

Fdo.: José Manuel Revilla Gutiérrez

Fdo.: Conrado Merino Inyesto